DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N°40/2018 con ID. NRO. 354742 "Elaboración de Proyectos inversión y Fiscalización de Obras- Ad Referéndum 2019",** emiten el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2019.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	354742
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 145.000.000
2.3.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	28/12/2017 08:30 HS
2.4.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACION JURADA
2.5.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.6.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	Elaboración de Proyectos de Inversión y Fiscalización de Obras
2.7.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.8.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
2.9.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. De conformidad a lo estipulado en el Anexo B numeral 16, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 28 de diciembre del año en curso, las 08:35 horas, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

3.1.1. Ing. José Ramírez Navarro

Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde los oferentes han constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

Ing. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dany S. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Presentación de documentos Ing. José Ramírez Navarro
A) Formulario de Oferta * Sobre Económico *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple
B) Garantía de mantenimiento de Oferta	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Ing. José Alberto Ramírez Navarro**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.Sobre Técnico	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC Sobre Técnico	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. Sobre técnico	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. Sobre Técnico	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*Sobre Técnico	N/A

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL
Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · TESORERIA
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

III. Otros documentos.	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
b) Registro Profesional MOPC 2018	Cumple
c) Perfil del Personal Clave: Profesional Universitario en el área de Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia general en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en municipios del país. Estos requisitos se evaluarán mediante el Curriculum presentado respaldados por las certificaciones. (Incluir documentos respaldatorios).	Cumple
d) contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público en trabajos similares a lo solicitado. (3 contratos como mínimo).	Cumple
e) El oferente deberá presentar documentos que demuestren su experiencia en trabajos similares.	Cumple
f) Plan de ejecución de trabajos.	Cumple

En fecha 28 de diciembre el Comité Evaluador recibió la oferta y procedió a la verificación de la misma y pudo constatar que la única oferta presentada por el oferente ING. JOSE RAMIREZ cumple con los requerimientos del llamado en cuanto a las documentaciones solicitadas para la calificación técnica y poder continuar con el proceso referido.

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que la oferta presentada por El Ing. José Ramírez Navarro **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisibles en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.2. Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las documentaciones, conforme al Acta de Evaluación de las Ofertas Técnicas, se obtuvo el siguiente resultado:

4.3. Evaluación de Calidad

En la evaluación de la calidad, deberá obtener mínimamente 70 puntos sobre los 100 puntos	***Ing. José Ramírez Navarro***	***Puntaje Máximo***
A1. Experiencia General y especifica de la Empresa	50	50
A2. Perfil del Personal Clave	20	30
A3. Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo	20	20
Total puntaje obtenido	90	100

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Sra. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly [illegible] Acosta
Secretaria General

5. Conclusión de la oferta Técnica

Luego de realizar el análisis y evaluación del 1er sobre **Sobre Técnico** de la única oferta del oferente citado anteriormente para la Elaboración de Proyectos de Inversión y Fiscalización de Obras y considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones se menciona que el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 Del Decreto Reglamentario 21909/03, este mínimo de puntaje debe ser el resultado de todos los recaudos documentales. Por lo que la Oferta del Ing. José Ramírez Navarro reúne la calificación técnica solicitada con lo establecido en el PBC, por lo que corresponde que se proceda a la apertura del sobre N°2 como está establecido en la Carta de Invitación del llamado correspondiente y se solicita a la UOC a que notifique al oferente que su oferta a calificado para pasar a la apertura económica y que la misma será realizada el día 02 de enero del año 2019.

Es nuestro Dictamen,

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

DICTAMEN ECONOMICO DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 03 días del mes de enero del año dos mil diecinueve, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N°40/2018 con ID. NRO. 354742 "Elaboración de Proyectos inversión y Fiscalización de Obras- Ad Referéndum 2019",** emiten el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. Luego de realizar el análisis y evaluación del 1er sobre **Sobre Técnico** de la oferta recibida para la Elaboración de Proyectos de Inversión y Fiscalización de Obras, y considerando que en la Carta de Invitación se menciona que el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 Del Decreto Reglamentario 21909/03. Este mínimo de puntaje debe ser el resultado de todos los recaudos documentales y que la Oferta del Ing. José Ramírez Navarro reunía la calificación técnica solicitada con lo establecido en el PBC, por lo que correspondió que se proceda a la apertura del sobre N°2.

Seguidamente (en fecha 02 de enero del 2019) en actos separados, así como se especifica en el PBC, se procedió a la apertura del sobre N° 02, arrojando el siguiente resultado:

Orden	*Oferente*	*Monto oferta*	*Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta) * 100*
1	Ing. José Ramírez Navarro	145.000.000	100

2. Evaluación combinada
El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. **Puntaje de Total = 0.70 *(puntaje de calidad) + 0.30*(puntaje costo)**

Orden	*OFERENTE*	*Puntaje Técnico*	*Puntaje Económico*	*Total puntaje (70% Puntaje calidad + 30% puntaje costo)*
1	Ing. José Ramírez Navarro	90	100	93

3. Verificación de precios ofertados:
Los precios ofertados por la firma Ing. José Alberto Ramírez Navarro son de ejecución posible, no se encuentran situado por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

3.1.1 **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 40/2018 **"ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y FISCALIZACION DE OBRAS-Ad Referéndum 2019" CON I.D. N° 354742** a la firma **ING. JOSE ALBERTO RAMIREZ NAVARRO con RUC 1378869-8** hasta el monto de **Gs. 145.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones).**

Mary Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Dra. D. Romero Acosta
Secretaria General

3.1.2 **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

3.1.3 **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen,

Lic. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Lic. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas